

VISTO:

La necesidad de contratar la mano de obra y la compra de pisos flotantes vinílicos de SPC para el futuro concejo deliberante y en el actual Centro de Monitoreo, y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizado el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2019 para efectuar la misma mediante solicitud de presupuestos, siendo el mismo de aproximadamente \$443.407,-.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3658 /19

Art. 1º.- LLAMESE a licitación privada para la contratación de mano de obra y adquisición de 200 m² de pisos flotantes vinílicos de SPC.

LLAMESE A COTIZAR A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

MANO DE OBRA

- Pewén.
- Pinturería Sur
- Patagonia Flooring.
- Miguel Barreiro.

PISOS FLOTANTES:

- Pewén.
- Pinturería Sur.
- The flooring co.

- Parketim pisos.
- Patagonia Flooring

Art. 2º.- Las empresas deberán cotizar el valor total de la obra, precios con IVA incluido. Se indicará también forma de pago y entrega en obra.

Art. 3º.- Las firmas cotizantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones generales: La cotización deberá presentarse en sobre cerrado con la siguiente única expresión **“MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA - DIRECCION DE COMPRAS**, a la dirección postal **Ntra. Sra. de la Asunción nº 81- CP 5923 – General Deheza – Provincia de Córdoba**, la cotización deberá estar firmada en todas sus hojas. También mediante correos electrónicos, a la siguiente casilla: direccion.compras@mgdeheza.com.ar. Con la siguiente única expresión en asunto, **“LICITACION MANO DE OBRA Y PISOS FLOTANTES PUESTA EN VALOR NUEVO EDIFICIO CONCEJO DELIBERANTE Y CENTRO DE MONITOREO”** .

Art. 4º.- Los sobres con las propuestas se abrirán el día 19 del mes de diciembre, en el horario que fije el Departamento de Compras junto con la Secretaria de Obras Públicas en las oficinas del Departamento de Compras de la Municipalidad de General Deheza sito en calle Nuestra Señora de la Asunción 81 Primer Piso de esta ciudad.

Art. 5º.- **En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.**

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de diciembre del año 2019.